OCDI
202619501541691
Información Pública Reservada
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 17 de 2026

Señores (as)

ANONIMO ANONIMO
Au. 1 1 1

sin@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601859242 del 12/11/2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado número 202652601859242 del 12/11/2026, mediante el cual se registró su queja, por presuntos maltratos por parte de una contratista en la Subdirección Técnica de Recursos Físicos del IDU, me permito informarle que se le asignó el número de Expediente Disciplinario 107-2026, para que sean analizadas y se adopte la decisión que en derecho corresponda.

Es oportuno indicar que conforme al parágrafo 1° del artículo 110 de la Ley 1952 de 2019, la actuación del quejoso se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad de juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo o el fallo absolutorio. Para estos efectos podrá conocer el expediente en esta secretaría una vez se profiera la decisión.

Finalmente, es preciso señalar que el procedimiento disciplinario es especial y esta reglado por la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021,

OCDI
202619501541691
Información Pública Reservada
Al responder cite este número

razón por la cual se le da un trámite diferente al establecido en el artículo 23 de la Constitución Política.

Cordialmente,

PATRICIA DEL PILAR ZAPATA OLIVEROS
Jefe Oficina de Control Disciplinario
Firma mecánica generada el 17-11-2026 11:50:31 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: ERIKA JULIETH PULGARIN CORREA-Oficina de Control Disciplinario Interno